

ORDINARIO No. 2018-350

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 9 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada a través de apoderado contestó la demanda. Sírvase proveer

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

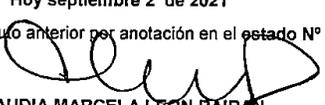
Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

| |
|--|
| JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ |
| Hoy septiembre 2 de 2021 |
| Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152 |
|  CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria |